

FORMULARIO DE ACCESIBILIDAD Y SOLICITUDES MÉDICAS

MSC Cruceros S.A. ("MSC") prioriza la seguridad y comodidad de todos sus huéspedes. Sabemos que cada huésped tiene necesidades diferentes y nos esforzamos por ofrecer el mejor servicio posible de acuerdo con los estándares internacionales relevantes y teniendo en cuenta las particularidades y restricciones inherentes a los viajes marítimos.

Para poder adaptar nuestros servicios a tus necesidades particulares, te rogamos que leas este formulario atentamente y lo **rellenes detenidamente en el momento de realizar la reserva y no más tarde de 30 días antes de la salida**. Esto nos permitirá preparar tu llegada a bordo para que tu alojamiento sea lo más cómodo posible, al mismo tiempo que te informaremos sobre la vida a bordo del barco elegido y te proporcionaremos cualquier información relevante que puedas necesitar. Si las necesidades del/ de la huésped cambian antes de la salida, es responsabilidad del/ de la huésped notificárnoslo lo antes posible (no más tarde de 30 días antes de la salida) enviando un formulario de accesibilidad y solicitudes médicas actualizado. En ausencia de la notificación, MSC no puede garantizar el alojamiento solicitado, aunque haremos todo lo posible para asegurarnos que cada huésped recibe el alojamiento que necesite para disfrutar de su tiempo a bordo en nuestros barcos.

1. INFORMACIÓN DEL HUÉSPED (requerido)

1.1 DATOS DEL HUÉSPED

Número de reserva _____ si se trata de cruceros consecutivos, por favor especifica el otro número de reserva _____

Nombre y apellido del huésped _____

N.º teléfono _____ Correo electrónico _____

En tu caso, nombre de un acompañante de viaje¹ _____

¹Por favor, ten en cuenta que los miembros de la tripulación no están autorizados a ayudar a los huéspedes con tareas personales o necesidades de higiene personal (por ejemplo, ayudar a comer, vestirse, ir al baño...).

1.2 DATOS DE LOS PADRES/TUTORES

Si el huésped al que se aplica este formulario es menor de edad, este formulario deberá ser cumplimentado y firmado por uno de los padres con responsabilidad parental, o por el tutor legal que viaje con el menor.

Nombre y apellidos del tutor legal: _____

1.3 DATOS DEL CRUCERO

BARCO _____ FECHA DE SALIDA _____

Sólo crucero

Crucero & Vuelo

Nº RESERVA _____

Nº CAMAROTE _____

2. ALOJAMIENTO SOLICITADO (Requerido)

2.1 ALOJAMIENTO EN GENERAL

- Camarote de movilidad reducida [ver sección 5.0]
 - Dispositivo de movilidad [ver sección 5.1]
 - T.T.Y. Kit [ver sección 7.0]
 - Intérprete de la lengua de signos [ver sección 7.0]
 - Perro de servicio [ver sección 6.2]
 - Dispositivo respiratorio [ver sección 8.0]
 - Otros [ver también sección 10.9] por favor, descríbelo en detalle
 - Caja de agujas [ver sección 10.2]
 - Diálisis y nutrición parenteral [ver sección 9.3 y 9.4]
 - Dispositivo implantado [ver sección 10.1]
 - Condición cognitiva [ver sección 9.5]
 - Embarazo [ver sección 9.1]
 - Intervención médica [ver sección 9.6]
-
-

2.2 DIETA ESPECIAL (ver sección 4.0)

- Comida Kosher² preenvasada de pago³
- Carne Halal²
- Dieta baja en sodio
- Dieta¹ para intolerantes al gluten de elección personal
- Platos veganos
- Platos vegetarianos
- Alergias o intolerancias [ver sección 4.1]

¹Por favor, ten en cuenta que en MSC Armonía, MSC Sinfonia, MSC Opera y MSC Lirica los huéspedes sólo pueden encontrar una selección limitada de aperitivos preenvasados sin gluten como galletas, cruasanes, bizcochos y magdalenas. Por lo tanto, se recomienda a los clientes celíacos que reserven un crucero en cualquiera de los otros barcos de la flota.

Además, a pesar de nuestros esfuerzos, no podemos excluir la posibilidad de contaminación cruzada.

²La solicitud debe realizarse al menos 30 días antes de la salida.

³Ponte en contacto con tu agencia de viajes u operador de ventas o visita nuestro sitio web en FAQ-Dieta especial para conocer los precios aplicables.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

Revisa el material que figura a continuación para asegurarte de que dispones de toda la información necesaria para determinar si el alojamiento que podemos ofrecerte a ti y a su acompañante es el adecuado para viajar con seguridad y comodidad. Cuanta más información nos facilites, mejor podremos adaptar el alojamiento a tus necesidades específicas.

3.1 MENORES

Nuestros barcos no están equipados para prestar atención especializada a bebés, ni disponemos de personal médico con formación especializada para ellos. Por lo tanto, se recomienda precaución al viajar con bebés, especialmente en los cruceros más largos que implican varios días en el mar, donde el acceso a los recursos médicos especializados en tierra es limitado y se recomienda precaución adicional para los huéspedes menores de 12 meses. En los cruceros de 11 o más noches, sólo se permite embarcar a bebés de 12 meses o más en el momento del embarque. Recomendamos encarecidamente que los padres que viajen con bebés o niños pequeños consulten con su pediatra antes de reservar su crucero.

4. REQUISITOS DIETÉTICOS

MSC hace todo lo posible por satisfacer las necesidades dietéticas de sus huéspedes. Tenemos en cuenta las necesidades dietéticas especiales a la hora de planificar nuestros menús y servir nuestras comidas.

MSC es consciente de que algunos alimentos pueden causar una reacción alérgica en determinados huéspedes debido a la intolerancia de algunos ingredientes, como **los 14 principales alérgenos reconocidos** enumerados en el Reglamento (UE) n° 1169/2011; por lo tanto, **se ruega a los huéspedes que informen a la Compañía de cualquier alergia de este tipo en el momento de la reserva y no más tarde de 30 días antes de la salida** (cumplimentando debidamente la sección 4.1 de este formulario). Asimismo, rogamos a los huéspedes que informen de dicha alergia o intolerancia a la Recepción - Servicio de Atención al Huésped y al Maître d'hôtel del Restaurante Principal en el momento de embarcar por primera vez y antes de consumir cualquier alimento o bebida a bordo.

Aunque hay varias opciones en nuestros distintos restaurantes, nuestros restaurantes principales están mejor equipados para atender las solicitudes de comida y reducir el riesgo de contaminación cruzada, por lo que aconsejamos encarecidamente a los huéspedes con alergias que consideren tomar sus comidas en los comedores principales, donde nuestro personal de restaurante está mejor capacitado para ayudar.

A pesar de nuestros diligentes esfuerzos, no podemos excluir la posibilidad de contaminación cruzada entre alimentos. En caso de duda, se aconseja a los huéspedes que consulten con el Maître d'Hotel, el chef o el camarero para saber más sobre los ingredientes.

Recomendamos a nuestros huéspedes que padezcan alergias o intolerancias conocidas que lleven a bordo cualquier **medicamento de emergencia**, incluidos los recetados por su médico para saber cómo reaccionar en caso de una reacción alérgica.

4.1 ALERGIAS O INTOLERANCIAS

Tengo una alergia o intolerancia alimentaria diagnosticada al siguiente alérgeno:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Cereales que contengan gluten ⁴ | <input type="checkbox"/> Frutos secos |
| <input type="checkbox"/> Huevo | <input type="checkbox"/> Sésamo |
| <input type="checkbox"/> Apio | <input type="checkbox"/> Crustáceos |
| <input type="checkbox"/> Soja | <input type="checkbox"/> Pescado |
| <input type="checkbox"/> Altramuz | <input type="checkbox"/> Moluscos |
| <input type="checkbox"/> Mostaza | <input type="checkbox"/> Productos lácteos y leche |
| <input type="checkbox"/> Cacahuets | <input type="checkbox"/> Sulfito y dióxido de azufre |

Recuerda comunicar siempre tu alergia/intolerancia al personal correspondiente cuando reserves una excursión con comida incluida.

Se recomienda encarecidamente a los huéspedes con alergias e intolerancias que visiten nuestras islas privadas (Ocean Cay) y playas privadas (Pomene y Sir Bani Yas) que tomen sus comidas a bordo del barco en el Restaurante, donde las peticiones dietéticas pueden ser mejor atendidas.

⁴Por favor, ten en cuenta que en MSC Armonia, MSC Sinfonia, MSC Opera y MSC Lirica los huéspedes sólo pueden encontrar una selección limitada de aperitivos sin gluten preenvasados, tales como galletas, cruasanes, bizcochos y magdalenas. Por lo tanto, se recomienda a los huéspedes celíacos/as que reserven un crucero en cualquiera de los otros barcos de la flota

4.2 ALIMENTOS ESPECIALES

Por razones médicas o para los bebés, los huéspedes podrán solicitar específicamente que algunos alimentos se mezclen a bordo. También podrán llevar a bordo alimentos precintados de fábrica, previa autorización por escrito de la Compañía.

- Alimentos para mezclar a bordo
- Alimentos especiales sellados en fábrica para llevar a bordo⁵

⁵Los productos que se lleven a bordo deben estar precintados de fábrica, con la etiqueta original intacta. Asegúrate de que el etiquetado de los alimentos cumple la normativa local aplicable (p. ej: Etiqueta de alimentos de la UE para cruceros que navegan hacia y desde países europeos). Los alimentos no deben tener una fecha de caducidad inminente y deben consumirse según las instrucciones de la etiqueta una vez abiertos. Cada camarote de huéspedes contiene una nevera, que no es un frigorífico; la temperatura dentro de la nevera no es segura para el almacenamiento de alimentos. Por lo tanto, le recomendamos que traiga bolsas de hielo para conservar los alimentos una vez abiertos de su envase. No se permite la comida casera. El personal de a bordo no está autorizado a almacenar o manipular (cocinar, calentar, etc.) los alimentos que un huésped traiga a bordo.

5. MOVILIDAD REDUCIDA

MSC recomienda encarecidamente a los huéspedes que utilicen exclusivamente en una silla de ruedas para moverse o que viajen en un scooter de movilidad que reserven un «camarote para huéspedes con discapacidad o movilidad reducida (categoría H)». Estos camarotes están especialmente equipados con pasamanos, rampas para acceder al balcón, estantes más bajos, baños más amplios tipo cuarto húmedo, puertas de entrada más anchas, etc., para satisfacer las necesidades de las personas con movilidad reducida. Un camarote normal no es adecuado para huéspedes que utilicen exclusivamente la silla de ruedas, pero puede considerarse para huéspedes con problemas menores de movilidad o que no necesiten una silla de ruedas para desplazarse por el camarote. Los huéspedes que ocupen un camarote estándar deberán asegurarse de que su silla de ruedas no supere los 50 cm de anchura, pese 45 kg, sin que ninguna pieza individual pese más de 20 kg y no supere los 50 cm cuando esté plegada. Ten en cuenta que las sillas de ruedas, los scooters de movilidad y otros dispositivos de movilidad asistida deben guardarse dentro del camarote y no en los pasillos.

Dado que los cruceros tienen que cumplir las Normas Internacionales de Seguridad y que su capacidad para transportar dispositivos de movilidad asistida como sillas de ruedas y scooters es limitada, si deseas llevar dichos artículos a bordo deberás declararlos en el momento de efectuar la reserva, o tan pronto como se conozca la necesidad, para que la compañía de cruceros pueda comprobar la disponibilidad para transportarlos a bordo. Si no facilitas dicha información en el momento de efectuar la reserva, es posible que se deniegue el embarque de tu dispositivo.

- Utilizo exclusivamente silla de ruedas para mi movilidad y he leído atentamente el capítulo 5.4&5.5
- He reservado un camarote para huéspedes con discapacidad o movilidad reducida
- Tengo una discapacidad de movilidad reducida que requiere el uso de un dispositivo de movilidad

5.1 DISPOSITIVO DE MOVILIDAD

La silla de ruedas o el scooter deben guardarse **únicamente en el interior de la cabina** cuando no se utilicen. Yo usaré:

- Silla de ruedas manual
- Silla de ruedas o scooter eléctrico⁶
- Otros dispositivos de ayuda a la movilidad (bastón, muletas...)
- Otros dispositivos eléctricos⁶ de ayuda a la movilidad
- Necesito un taburete de ducha en mi cabina estándar
- Deseo llevar mi propio elevador de cama⁷

⁶ Si es eléctrica, especifica el tipo de batería utilizada:

- Gel
- Seca
- Litio (facilita también los datos de las baterías)

MSC informa a sus huéspedes de que no está permitido llevar baterías húmedas a bordo de sus barcos.

⁷ En caso de que el elevador se proporcione por un tercero/empresa de alquiler, deberá facilitarse la siguiente documentación en el momento de la reserva:

Identificación del conductor y matrícula del vehículo del tercero para permitirle el acceso al puerto.

5.2 ASISTENCIA EN EL AEROPUERTO Y/O DURANTE EL VUELO MSC

MSC Cruceros S.A. informa de que cada aeropuerto y compañía aérea tiene sus propias restricciones. Si has adquirido vuelos como parte de tu paquete de MSC Cruceros, te rogamos que nos notifiques en el momento de la reserva cualquier necesidad especial, para que podamos transmitir la información a la compañía aérea con tiempo suficiente para que se cumplan tus requisitos. MSC no puede garantizar que se atiendan las solicitudes de los huéspedes, ya que la compañía aérea es un tercero. También tenga en cuenta que puede tardar unos días en confirmar la disponibilidad del servicio solicitado. La opción de utilizar tu propia silla de ruedas para acceder a las escaleras/puerta del avión puede estar disponible, dependiendo de la aerolínea y aeropuerto de salida.

DETALLES DE EMBARQUE

- Puedo utilizar las escaleras y desplazarme desde la entrada del avión hasta mi asiento asignado (WCHR);
- NO puedo utilizar las escaleras, pero puedo desplazarme desde la entrada del avión hasta el asiento asignado (WCHS);

- Estoy limitado/a al uso de una silla de ruedas, es decir, NO puedo utilizar las escaleras y NO puedo desplazarme desde la entrada del avión hasta el asiento asignado (WCHC);
- Tengo dificultades para caminar largas distancias (se solicitará asistencia especial a la compañía aérea y/o al aeropuerto para desplazarme entre la puerta de facturación y la de embarque, o desde la puerta de desembarque hasta la zona de llegadas)

Dimensiones de las sillas de ruedas: _____ _____ _____

Peso: _____

Peticiones dietéticas durante el vuelo: _____

Equipo médico durante el vuelo: _____

5.3 ASISTENCIA A BORDO Y/O EN EL PUERTO

- Necesito un autobús/rampa – furgoneta accesible⁸ en mi traslado previo aeropuerto-terminal-aeropuerto
- No utilizo ningún dispositivo de movilidad, pero necesitaré asistencia en silla de ruedas al embarcar/desembarcar del barco el día del embarque/desembarque.⁹

Ten en cuenta que los medios de transporte utilizados para las excursiones en algunos puertos de escala se proporcionan por terceros y no directamente por MSC Cruceros S.A. Estos medios de transporte no están incluidos en el viaje combinado y pueden no ser técnicamente adecuados para tus necesidades específicas.

⁸ MSC Cruceros S.A. informa a los huéspedes de que el transporte accesible desde y hasta la terminal fuera de los puertos estadounidenses podría dar lugar a costes adicionales a cargo del huésped.

⁹ La inclinación de las pasarelas puede variar en función de las mareas, que pueden cambiar a lo largo del día. Para facilitar el acceso a los huéspedes con movilidad reducida, el día de embarque y desembarque, el personal de MSC proporcionará asistencia en silla de ruedas desde el mostrador de facturación dentro de la terminal de cruceros hasta el barco. Fuera de la terminal de cruceros no se garantiza la asistencia. En los puertos de escala, se proporciona asistencia desde el barco hasta el muelle y viceversa.

5.4 SERVICIO DE LICITACIONES

Los huéspedes deben estar en buena condición física y contar con movilidad suficiente para acceder y desembarcar de la embarcación auxiliar. Si tienen problemas de movilidad o utilizan un bastón o andador, deberán evaluar cuidadosamente su capacidad para embarcar de forma segura a la embarcación auxiliar antes de bajar a la plataforma. Los huéspedes deben tener en cuenta el uso de escalones, la posibilidad de que haya un hueco y una diferencia de altura entre la plataforma y la embarcación auxiliar, y el posible movimiento repentino de la embarcación auxiliar a la hora de tomar la decisión de embarcar. Los miembros de la tripulación no están autorizados a transportar sillas de ruedas ni scooters de movilidad en la embarcación auxiliar. Por la seguridad de todos los huéspedes y miembros de la tripulación, todos los huéspedes deben ser capaces de embarcar y desembarcar de forma independiente de las embarcaciones auxiliares y levantar los scooters de forma independiente. En última instancia, el capitán o cualquiera de sus oficiales puede denegar el embarque si existen dudas sobre la seguridad de alguno de los huéspedes. En caso de duda, solicita una lista de puertos de embarque.

5.5 EXCURSIÓN EN TIERRA

MSC ofrece excursiones "Easy & Accessible" especialmente diseñadas para personas con movilidad reducida, incluyendo usuarios/as de sillas de ruedas y scooters. Por favor, toma nota de que los vehículos de accesibilidad se proporcionan por terceros y están sujetos a disponibilidad; en algunos puertos podrían no estar disponibles o no ser adecuados para todas las necesidades. Por ello, se recomienda a los huéspedes con movilidad reducida que se informen sobre la disponibilidad de estas excursiones al hacer la reserva, ya que la disponibilidad puede variar dependiendo del destino de la excursión.

6. DEFICIENCIA VISUAL

6.1 GRADO DE DEFICIENCIA VISUAL

Tengo discapacidad visual Totalmente Parcialmente

Grado de autonomía del huésped (%) _____

Ten en cuenta que el personal de a bordo no está disponible ni específicamente formado para el cuidado diario. Ten en cuenta que los miembros de la tripulación no están autorizados a ayudar a los huéspedes con tareas personales o necesidades de higiene personal (por ejemplo ayudar a comer, vestirse o ir al baño).

6.2 PERRO DE ASISTENCIA

Un perro de asistencia es un perro que ha sido adiestrado individualmente para realizar trabajos o tareas para una persona con discapacidad. La tarea o tareas realizadas por el perro deben estar directamente relacionadas con la discapacidad de la persona. De acuerdo con algunas normativas locales específicas, puede exigirse un certificado de adiestramiento.

MSC acepta perros de asistencias incluidos los perros guía a bordo de sus cruceros, siempre que se encuentren en buen estado de salud y estén en posesión de todos los documentos necesarios para la entrada en los países extranjeros visitados durante el crucero (en particular, para la UE, se requerirá que el animal tenga el documento de identificación obligatorio expedido por la autoridad sanitaria local competente, sellado en las 24 horas anteriores al viaje por el veterinario, certificando el estado físico del animal). El huésped, por su parte, se compromete a responsabilizarse personalmente de la custodia, alimentación y cuidados generales del animal durante todo el periodo de estancia a bordo (con la ayuda de un cuidador o compañero/a de viaje en su caso).

Es responsabilidad del huésped asegurarse de que todos los documentos relacionados con el perro cumplen la normativa local de cada puerto de escala del itinerario. En el momento del embarque deberán presentarse copias impresas de los documentos.

Ten en cuenta que en algunos puertos de escala es posible que no se permita bajar al perro de asistencia, de acuerdo con las normas locales de inmigración.

Los animales de apoyo emocional y de compañía no están permitidos en los barcos de MSC.

Viajaré con un perro de asistencia

7. DEFICIENCIA AUDITIVA O DEL HABLA

Tengo una discapacidad auditiva Tengo una discapacidad de habla

Tengo una discapacidad auditiva y de habla

Dado que los cruceros deben cumplir con Convenios Internacionales de Seguridad (SOLAS), los huéspedes con discapacidad auditiva tendrán automáticamente instalado en el camarote un kit con sistema TDD/TTY. Este kit incluye dispositivos luminosos y vibratorios, un teléfono de texto y un despertador analógico. Este kit está disponible en cantidad limitada, por lo que se recomienda notificar con antelación.

Necesito un equipo TDD/TTY instalada en la cabina

Me acompañará un intérprete de signos: Nombre y apellido _____

8. NECESIDADES RESPIRATORIAS

Ten en cuenta que el centro médico de a bordo dispone de un suministro de oxígeno limitado para uso de los/as pacientes ingresados/as. Por lo tanto, es responsabilidad de los huéspedes que reciban oxigenoterapia a largo plazo cubrir sus necesidades regulares de oxígeno mientras se encuentren a bordo.

CPAP / BiPAP

Los dispositivos eléctricos deben ser compatibles con el suministro eléctrico de a bordo de 120 V/60 Hz o 240 V/60 Hz. Las tomas de corriente de los camarotes admiten enchufes de tipo estadounidense y del norte de Europa. Los aparatos eléctricos deben llevarse a bordo como equipaje de mano. Hay alargadores gratuitos a bordo, pero si no se devuelven se cobrará un recargo de 30 EUR/USD. Por razones de seguridad, los huéspedes no pueden llevar sus propios alargadores a bordo. Solicita los alargadores necesarios en el momento de efectuar la reserva.

Ventilación mecánica

Los siguientes datos deben facilitarse en el momento de la reserva y al menos 30 días antes de la salida para su revisión por parte del equipo de Necesidades Médicas Especiales.

- Detalles del tipo de ventilador, capacidad de la batería de repuesto, cuidadores acompañantes capaces de manejar el equipo.
- De acuerdo con la normativa local, podría solicitarse un informe médico que contenga todos los detalles de la enfermedad subyacente, el tratamiento en curso y la aprobación para navegar por parte del especialista médico.

Se recomienda encarecidamente a los huéspedes que utilicen ventilación mecánica que eviten reservar cruceros con dos o más días de navegación consecutivos, ya que en caso de fallo del equipo o de la alimentación eléctrica, el tiempo que se tarda en recibir atención especializada en tierra puede ser muy largo. En caso de que un huésped decida reservar un crucero con dos o más días de navegación consecutivos, se le pedirá que lleve a bordo un equipo de reserva. Ten en cuenta que puede haber interrupciones en el suministro eléctrico a bordo, por lo que se recomienda una batería de reserva. Los dispositivos eléctricos deben ser compatibles con el suministro de energía a bordo de: 120V/60Hz o 240V/60Hz.

Oxígeno: Concentrador

Los dispositivos eléctricos deben ser compatibles con la fuente de alimentación de a bordo de: 120V/60Hz o 240V/60Hz. Tenga en cuenta que puede haber interrupciones en el suministro eléctrico a bordo, por lo que se recomienda una batería de reserva. Los concentradores deben llevarse a bordo como equipaje de mano.

Oxígeno: Bombonas de gas comprimido

El suministro de bombonas de oxígeno debe organizarse a través de un proveedor. El tamaño máximo permitido es el tamaño «E» o M-24 (680 L a 2.200 psi). Por razones de seguridad, sólo se permite una botella por camarote. Si se solicitara, se podría disponer de más espacio de almacenamiento, viendo caso por caso. El huésped es responsable de asegurarse de que su suministro ha sido entregado y guardado de forma segura antes de zarpar. Las botellas de oxígeno pueden estar restringidas en los vuelos; el huésped es responsable de consultar a la compañía aérea antes de organizar el viaje.

Oxígeno: Depósito de gas líquido

Pueden permitirse depósitos de oxígeno líquido de un peso máximo de 55 kg si se dispone de un almacenamiento seguro adecuado a bordo. El Departamento de Seguridad determinará caso por caso si es necesario. El huésped es responsable de llenar las botellas portátiles, ya que la tripulación del barco no está formada para ese procedimiento.

Habiendo entendido las limitaciones a bordo me gustaría informar que durante el crucero utilizaré:

- Cpap, Concentrador BiPAP y similares
- Cilindros de oxígeno
- Ventilación mecánica

9. DATOS MÉDICOS

9.1 EMBARAZO

MSC Cruceros S.A. no permite navegar a bordo a huéspedes embarazadas de más de 23 semanas y 6 días de gestación en ningún momento del crucero. Esto es por seguridad materna y fetal, ya que a bordo no se dispone de atención obstétrica y neonatal especializada.

Indica a continuación si durante tu crucero:

Voy a estar embarazada

Mi fecha prevista de parto es _____

Las huéspedes embarazadas que tengan 23 semanas más 6 días de gestación o menos en cualquier momento del crucero deberán presentar una carta de su obstetra/ginecólogo confirmando lo siguiente:

- Fecha prevista de parto confirmada por ecografía (EDD)
- Que el embarazo es de bajo riesgo
- Que la huésped está en condiciones de navegar a bordo de un barco sin acceso inmediato a atención obstétrica o neonatal especializada.

Las cartas deberán enviarse por correo electrónico al Equipo de Necesidades Especiales en el momento de la reserva y al menos 2 semanas antes de la fecha de salida. Deberá presentarse una copia en el mostrador de facturación el día del embarque.

9.2 MEDICACIÓN PERSONAL

9.2.1 Medicación permitida

MSC recomienda a sus huéspedes que lleven suficiente medicación para durar 14 días después de finalizar el crucero. Te recomendamos encarecidamente que lleves los medicamentos contigo en todo momento y en tu bolso o maleta de mano durante el viaje. Recuerda dejar todos los medicamentos en su envase original. También es una buena idea llevar un registro de recetas o una lista escrita de tus medicamentos por si se pierden. La lista debe incluir el nombre del medicamento, la dosis y las veces que se toma. En caso de emergencia, el Centro Médico puede ayudar a sustituir los medicamentos. No obstante, MSC no puede garantizar que el medicamento exacto o un equivalente esté disponible a bordo.

Ten en cuenta que las neveras de los camarotes no son frigoríficos y, por lo tanto, no son adecuadas para medicamentos refrigerados. Te sugerimos que traigas bolsas frías con bolsas de hielo, o que solicites el almacenamiento en frío de la medicación en el centro médico. Sólo se podrá acceder a los medicamentos almacenados en la nevera del centro médico durante las horas de apertura.

Pueden aplicarse restricciones para viajar con determinados medicamentos controlados. Los huéspedes son responsables de asegurarse de que cumplen los requisitos específicos de los países por los que viajan. Se recomienda a los huéspedes que lleven consigo y conserven una carta médica firmada y fechada por el médico que les atiende, en la que se detalle la indicación del uso de cualquier medicamento recetado. El personal de a bordo no pedirá de forma rutinaria ver la documentación; sin embargo, puede ser solicitada si hay preguntas por parte de las autoridades locales o se requiere información adicional.

9.2.2 Medicación prescrita no permitida a bordo

MSC no permite que los huéspedes lleven a bordo cualquier medicamento que contenga drogas de uso indebido o equivalentes que sean designados como tales, en cualquiera de las áreas geográficas que visitamos. Esto incluye, pero no se limita a:

- Marihuana (incluida la marihuana recetada / medicinal), y THC (tetrahidrocannabinol)
- Estupefacientes / drogas ilegales, incluidas las drogas sintéticas de diseño / Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS),

Sigue siendo responsabilidad del huésped familiarizarse con las instrucciones anteriores y comprobar la validez de su lista de medicamentos con tu médico tratante o farmacéutico.

9.2.3 Alergia a medicamentos

Soy alérgico/a al siguiente medicamento _____

Se recuerda a los huéspedes que tengan una consulta médica a bordo que se aseguren de informar al personal médico de a bordo y durante el registro de todas las alergias médicas.

9.3 DIALISIS PERITONEAL

MSC Cruceros no proporciona hemodiálisis individual. los huéspedes que se sometan a hemodiálisis pueden reservar salidas limitadas a través de la agencia autorizada de MSC Viaggi Piu (hipervínculo booking@viaggipiu.eu). Pueden aplicarse restricciones.

Los huéspedes que estén estables y sean capaces de gestionar de forma independiente la diálisis peritoneal en casa pueden navegar en cruceros que no incluyan travesías transoceánicas o itinerarios remotos. Existen riesgos asociados a viajar en cruceros mientras se realiza diálisis, que se enumeran en el Formulario de Reconocimiento de Riesgos de Diálisis adjunto. Estos riesgos deben discutirse con el nefrólogo del huésped, firmarse y notificarse al Equipo de Necesidades Especiales en el momento de la reserva o en cualquier momento antes de las cuatro semanas previas a la salida. Los huéspedes serán responsables de suministrar todo el equipo, los medicamentos y los suministros necesarios para realizar la diálisis por sí mismos/as. Los huéspedes deberán ponerse en contacto con su compañía de suministros médicos para organizar los suministros de diálisis para todo el crucero. Los huéspedes son responsables de asegurarse de que los suministros adecuados de fluidos y suministros para diálisis estén a bordo, almacenados en su camarote antes de zarpar. El personal médico de a bordo no está formado en la gestión de la diálisis peritoneal.

Durante el crucero necesitaré diálisis peritoneal

Este es el volumen estimado de equipos y suministros que debo llevar a bordo:

Este es el volumen estimado de equipos y suministros que debo llevar a bordo

Adjunto una carta de aptitud para navegar de mi nefrólogo

9.4 NUTRICIÓN ENTERAL Y PARENTERAL

MSC Cruceros no proporciona nutrición enteral o parenteral. No obstante, los huéspedes que sean capaces de gestionarla de forma independiente son bienvenidos/as a bordo. Los huéspedes son responsables de proporcionar toda la alimentación y el equipo necesario durante todo el crucero.

Uso nutrición enteral

Utilizo nutrición parenteral y necesito ayuda con el almacenamiento en frío

Necesitaré un contenedor de riesgo biológico

9.5 DETERIORO COGNITIVO

Para anticiparnos mejor a las necesidades de nuestros huéspedes con problemas cognitivos, de comportamiento o de salud mental, recomendamos que consulten con su médico o especialista antes de viajar a bordo. Recomendamos encarecidamente que viajen con un acompañante que pueda proporcionar el apoyo necesario. Ten en cuenta que el personal médico está a tu disposición para prestar atención de emergencia, pero no puede atender las necesidades de la vida diaria ni proporcionar cuidados de enfermería rutinarios.

De acuerdo con algunas normativas locales específicas, es posible que se solicite a los huéspedes que presenten un certificado de aptitud para viajar en crucero, que incluya instrucciones o requisitos especiales, al equipo de solicitudes medicas y de accesibilidad y que lo lleven consigo al embarcar.

Me han diagnosticado¹⁰:

- TDAH (Trastorno por déficit de atención con hiperactividad)
- Ansiedad y depresión severa
- Trastorno del espectro autista¹¹
- Trastorno de bipolaridad
- Trastornos de conducta
- Demencia o Alzheimer
- Trastorno estrés post traumático (TEPT)¹¹
- Otros

¹⁰Opcional para huéspedes que reservaron en el mercado de EE.UU.

¹¹Se recuerda a los huéspedes que los factores ambientales como el ruido, los espacios abarrotados y las luces brillantes o intermitentes son habituales en el entorno de los cruceros y es probable que los encuentren durante su estancia a bordo. Se debe considerar si esto supone un riesgo significativo para el disfrute del crucero. Los/las niños/as que necesiten acceder al Mini Club deberán ser capaces de utilizar el aseo de forma independiente y sin ayuda del personal. Ten en cuenta que los miembros del Personal Juvenil no están capacitados ni autorizados para ayudar a los huéspedes con tareas personales o necesidades de higiene personal (por ejemplo, ayudarles a comer, vestirse o ir al baño).

9.6 INTERVENCIÓN MÉDICA

Durante el crucero, algunos huéspedes pueden necesitar atención médica adicional debido a una enfermedad específica. Proporciona por favor, información adicional para que nuestro equipo de Solicitudes Médicas y Accesibilidad pueda evaluar si es posible ofrecértela a bordo.

- Recibo quimioterapia o medicación inmunosupresora. La quimioterapia no puede administrarse a bordo. Debido a los riesgos asociados al viaje, MSC recomienda que las personas que estén tomando medicación inmunosupresora consulten con su especialista y obtengan su autorización para viajar antes de embarcar¹².
- Tengo otras necesidades médicas complejas que requieren cuidados avanzados (algunos ejemplos son: pacientes tetrapléjicos, aquellos con una incapacidad / pérdida de función significativa o aquellos que requieren cuidados las 24 horas del día)¹².
- Necesitaré intervención médica (tales como pruebas de laboratorio, administración de medicación inyectable, vendaje para heridas, etc) Por favor, facilita datos ¹²:

¹²Con el fin de prepararnos mejor para cualquier posible complicación, te invitamos a que nos facilites un informe médico de tu especialista en el que se indiquen tus necesidades médicas específicas.

9.7 OTROS MÉDICOS

Información general sobre servicios médicos a bordo

Nuestras instalaciones médicas a bordo cumplen o superan los estándares para centros médicos de cruceros adoptadas por la CLIA e incluyen capacidades básicas de diagnóstico y tratamiento; sin embargo, los centros médicos de los barcos no están obligados a estar y no están equipados de la misma manera que un hospital de tierra. Están atendidos a tiempo completo por médicos y enfermeros titulados, incluidos paramédicos en algunos barcos. Además de las dos consultas diarias, el personal médico está disponible las 24 horas del día en caso de emergencia.

Los cargos por servicios médicos prestados a bordo se añaden a tu cuenta de a bordo, y se te proporcionará una cuenta detallada para que la presentes a tu compañía de seguros.

Nuestros Centros Médicos están destinados principalmente a proporcionar cuidados agudos para enfermedades y accidentes que puedan ocurrir durante las vacaciones y no están pensados para proporcionar cuidados a largo plazo a pacientes con enfermedades crónicas o como sustituto de la asistencia sanitaria habitual. El personal médico a bordo no está disponible para la atención diaria, a menos que seas hospitalizado/a en el centro médico del barco. Ten en cuenta que los miembros de la tripulación no están capacitados ni autorizados para ayudar a los huéspedes con tareas personales o necesidades de higiene personal (por ejemplo, ayudarles a comer, vestirse, ir al baño).

Si los huéspedes enferman o se lesionan durante el viaje y las necesidades de diagnóstico y/o atención superan las capacidades del centro médico de a bordo, serán trasladados a instalaciones médicas en tierra. **Ten en cuenta que muchas pólizas de seguro de salud no cubren el coste de la atención médica en el mar, en países extranjeros o en caso de evacuación aérea, a menos que se haya acordado específicamente. Se recomienda a los huéspedes que contraten un seguro médico de viaje antes de viajar para que se les reembolsen los servicios prestados.**

10 OTRAS CONDICIONES

10.1 DISPOSITIVO IMPLANTADO

Se ruega a los huéspedes con dispositivos especiales implantados (por ejemplo, marcapasos) que informen a nuestro personal de seguridad en el momento de embarcar, para que el personal pueda proporcionar un control alternativo seguro.

Tengo un dispositivo especial implantado que puede interferir con el equipo de rayos X de seguridad a bordo.

10.2 CONTENEDOR DE RIESGO BIOLÓGICO

Necesito un dispositivo de eliminación de residuos médicos en mi camarote

10.3 DISCAPACIDADES INVISIBLES

Debido a mi condición médica especial necesito que se me conceda prioridad en el embarque y desembarque del buque

Otras condiciones médicas que deseo notificar a MSC:

MSC Cruceros S.A. también te informa de que:

El Capitán tiene la potestad, en cualquier caso -actuando según el consejo del Oficial Médico de a bordo- de negarse, a su entera discreción, a permitirte embarcar, o de exigirte que desembarques en cualquier momento y en cualquier puerto, corriendo tú con los gastos, en el caso de que tu seguridad pueda verse comprometida y el tratamiento requerido no pueda proporcionarse a bordo de forma segura.

En MSC Cruceros estamos comprometidos con el tratamiento justo de tus datos personales. En este caso, tus datos personales pueden ser tratados por distintos responsables del tratamiento. MSC Cruceros todas las actividades principales relativas a la gestión de tu reserva como Pasajero/a de MSC Cruceros. MSC Cruise Management UK Ltd, con sede en 5 Roundwood Avenue, Londres, podrá tratar tus datos personales cuando sea necesario para atender tu solicitud de alojamiento especial y pueda implicar el tratamiento de tus datos de salud u otros datos sensibles. Para obtener información detallada sobre nuestras actividades de tratamiento de datos, incluidas las llevadas a cabo por otras entidades dentro de MSC Cruceros, así como tus derechos asociados, como la posibilidad de retirar el consentimiento en cualquier momento, consulta nuestro Aviso de Privacidad disponible en <https://www.msccruises.com/int/privacy> o ponte en contacto con nuestro Responsable de Protección de Datos en dpo@msccruises.com.

MSC Cruceros S.A. pone de relieve que la cumplimentación y firma de este formulario no constituye prueba de la conclusión positiva del contrato de viaje combinado, que se rige por nuestras Condiciones de Reserva y Condiciones de Transporte y Condiciones Generales de Venta disponibles en nuestra página web, sino que debe considerarse como una autodeclaración firmada de solicitudes médicas y de accesibilidad personales compartidas con la compañía.

Yo, el abajo firmante, por mi parte, declaro que:

- La información facilitada anteriormente es completa y veraz y doy mi consentimiento para que sea tratada de acuerdo con las disposiciones anteriores;
- He leído y acepto los Términos y Condiciones de Reserva del Transporte y los Términos y Condiciones Generales de Venta y Transporte y el Código de Conducta incluidos en el folleto o página web de MSC Cruceros correspondiente;

- He sido plenamente informado/a de todas las circunstancias potencialmente perjudiciales para mi salud y seguridad. He decidido con pleno conocimiento de causa adquirir el viaje combinado aceptando los riesgos relacionados con el mismo

Con la firma del presente formulario consiento el tratamiento de mis datos personales sensibles en los términos aquí previstos.

Fecha: dd/ mm/ aaaa: _____

Firma del / de la huésped: _____